

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2017-MPMN

Moquegua, 09 de Mayo de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 08-05-2017, el Dictamen N° 08-2017-COPYP/MPMN de Registro N° 14834 de fecha 20-04-2017, sobre suscripción de "Convenio Marco de Cooperación" con el Gobierno Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Marco de Cooperación, Asistencia en Gestión Pública y Financiamiento" a suscribirse con el Gobierno Regional de Moquegua, es con el objeto de fortalecer las capacidades y el Desarrollo Institucional, estableciéndose vínculos de mutua Colaboración y Cooperación Interinstitucional, a fin de aunar esfuerzos para acceder a los diferentes mecanismos de financiamiento en materia de Gestión Pública para contribuir al Desarrollo Estratégico de la Región;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Marco de Cooperación";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 08-05-2017;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la celebración del "Convenio Marco de Cooperación, Asistencia en Gestión Pública y Financiamiento", entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para fortalecer Capacidades Humanas e Institucionales, así como el Desarrollo de Proyectos y Actividades, a fin de aunar esfuerzos para acceder a los diferentes mecanismos de Financiamiento en materia de Gestión Pública, con el objeto de contribuir al Desarrollo Estratégico de la Región.

2°.- Facultar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir el "Convenio Marco de Cooperación", así como la documentación y las Adendas del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

